



DECRETO ALCALDICIO N° 00465

PUCHUNCAVÍ, 18 MAR. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad monetaria de los estudiantes de la comuna que optan por cursar estudios superiores; los problemas sociales y económicos provocados por las distancias, aranceles mensuales y costos asociados a los estudios superiores; los altos índices de vulnerabilidad de la comuna de Puchuncaví; Certificado N°210, de fecha 02 de diciembre de 2020, que indica que en Sesión Ordinaria N°145, celebrada el día 02.12.2020, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Reglamento Becas Municipalidad de Puchuncaví 2021; Certificado N°49, de fecha 17 de marzo de 2021, que indica que en Sesión Ordinaria N°156, celebrada el 17 de marzo de 2021, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad la ampliación de plazo del proceso de renovación y postulación a Beca Municipalidad de Puchuncaví; Decreto Alcaldicio N° 1589 de fecha 14.12.2020, que puso en vigencia el presupuesto municipal para el año 2021; Decreto Alcaldicio N° 331, de fecha 30.03.2020, que modifica la segunda y tercera Subrogancia para el cargo de Director de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°330, de fecha 30.03.2020; que aprueba el cuadro de Subrogancias de Directivos y Jefaturas de esta Municipalidad; Decreto Alcaldicio N°797 de fecha 17.06.2020, que determina el Orden de Subrogancia para el Cargo de Director de Control Interno Municipal; Resolución N° 06 de 2019 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Señora Alcaldesa; y en ejercicios de las facultades conferidas por la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, la ampliación de plazo del proceso de renovación y postulación al beneficio municipal denominado **"Beca Municipalidad de Puchuncaví"** año 2021, hasta el día 05 de abril, a las 13:30 horas.
- 2.- **PUBLÍQUESE**, en los espacios de comunicación con los que cuenta la Municipalidad de Puchuncaví.
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ESTEBAN VERGARA VALENCIA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
 - 2.- Administrador Municipal.
 - 3.- Administración y Finanzas.
 - 4.- Unidad de Control.
 - 5.- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- EVV/JCGR/NSL/XAN/sff.-